

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

Grupo Diseño de Operaciones de Comercio

Guía del usuario para el diligenciamiento de
solicitudes de modificación de licencias y registros de
importación aprobados y vigentes

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Alcance	1
3.	Generalidades	1
4.	Prórrogas	3
5.	Ingreso a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	4
6.	Proceso de diligenciamiento de las solicitudes de modificación de licencia o registro de importación aprobado y vigente	5
7.	Modificación licencia o registro de importación	6
7.1	Modificación datos de la importación	7
7.2	Modificación solicitudes especiales	8
7.3	Modificación de subpartidas, ítems y permisos	9
a)	Modificación de una subpartida arancelaria	9
b)	Modificaciones de los ítems de una subpartida arancelaria.	10
c)	Modificaciones de los permisos vinculados a los ítems.	11
7.4	Modificación, entidades de visto bueno.....	12
❖	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	13
❖	Agencia Nacional de Minería - ANM	13
❖	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	14
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de emisión por prueba dinámica (CEPD).....	Certificado 14
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – controladas por el Protocolo de Montreal – Gases refrigerantes y polioles	Sustancias 14
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA – Refrigeradores, congeladores, acondicionadores de aire y filtros son sistema de refrigeración.	14
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Residuos o desechos peligrosos.....	15
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – No Cites	15
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Plaquicidas y sustancias químicas.....	15
❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Jabones y detergentes de uso industrial.....	16

❖	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Neumáticos y llantas	16
❖	Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE.....	16
❖	ICA Bioinsumos agrícolas y veterinarios.....	16
❖	ICA Fitosanitario y Zoosanitario (Protección fronteriza).....	16
❖	ICA Fertilizantes, acondicionadores de suelo y plaguicidas químicos. .	17
❖	ICA Medicamentos biológicos veterinarios, alimentos para animales y sales minerales (Protección animal)	17
❖	Industria Militar - INDUMIL	17
❖	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	18
❖	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	18
❖	Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD.....	19
❖	Ministerio de Minas y Energía	19
❖	Ministerio de Transporte	19
❖	Servicio Geológico Colombiano - SGC.....	19
❖	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC	20
8.	Resumen de la solicitud de modificación	21
9.	Crear solicitud.....	21
10.	Radicar y firmar la solicitud	24
11.	Contactos temas de la VUCE	26

Control de versiones

Tabla 1 Control de versiones

Versión	Fecha	Proceso	Autores
1	2025	Guía del usuario para el diligenciamiento de solicitudes de modificación, de licencias y registros de importación aprobados y vigentes.	GVUCE, COMITÉ DE IMPORTACIONES y GDOCE

1. Objetivo

Con el propósito de agilizar el trámite de las solicitudes de modificación de licencias y registros de importación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha puesto a disposición de los usuarios la nueva plataforma digital Ventanilla Única de Comercio Exterior 2.0 (VUCE 2.0), desarrollada en colaboración con las entidades involucradas, como agencias de aduanas, importadores y los grupos de trabajo de la Dirección de Comercio Exterior.

Esta guía de usuario tiene como objetivo proporcionar una explicación clara y detallada sobre el proceso que deben seguir los importadores, agencias de aduanas o apoderados especiales para realizar la modificación de una licencia o registro de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) versión 2.0.

2. Alcance

El alcance de esta guía es proporcionar una herramienta de apoyo a los usuarios que necesiten presentar una solicitud de modificación a un registro o licencia de importación vigente.

El formulario de modificación está diseñado para permitir la actualización, adición o eliminación de cualquier información declarada en una licencia o registro de importación, siempre y cuando estos se encuentren dentro de su vigencia y cumplan con la normativa aplicable. En términos generales, cualquier dato declarado en una licencia o registro de importación puede ser modificado, con excepción del importador y del régimen de importación.

3. Generalidades

- Si la modificación solicitada implica un cambio en el régimen de importación aprobado inicialmente, será necesario presentar una nueva solicitud de importación bajo el régimen que corresponda.
- Una vez que la licencia o registro de importación ha sido utilizado en una declaración de importación, no se permite modificar el exportador, aumentar las cantidades ni cambiar la descripción de la mercancía por una distinta a la inicialmente aprobada.
- Casilla Exportador y Ciudad de Domicilio: Solo es posible modificar el exportador si el registro de importación no ha sido utilizado ante la autoridad aduanera. No se podrá modificar el exportador una vez que la mercancía haya sido nacionalizada parcial o totalmente.

- En caso de que sea necesario presentar una declaración de importación de corrección o legalización y la licencia o registro de importación se encuentre vencido, no procederá la modificación. En ese caso, deberá presentar una nueva solicitud de importación bajo el régimen de licencia previa, indicando los antecedentes de la operación. Esta solicitud no podrá amparar cantidades mayores ni mercancía diferente a la inicialmente autorizada, conforme a la normativa aduanera vigente. No obstante, lo anterior no aplicará cuando se trate de una declaración de corrección de valor provisional a definitivo, en cuyo caso no será necesario tramitar una nueva licencia previa.
- No es obligatorio modificar el precio unitario debido a variaciones en la tasa de cambio o cambios en los precios del proveedor, salvo que la autoridad aduanera lo requiera para un caso específico.
- La ciudad de domicilio del exportador debe corresponder al país de compra, ya que se entiende que es a este país y ciudad donde se realizará el giro o reembolso del valor de la importación al exportador (vendedor/proveedor), independientemente de si la mercancía es fabricada y/o embarcada desde un tercer país. Si, por razones comerciales, se debe modificar la ciudad de domicilio del exportador, es necesario verificar que la nueva ciudad pertenezca al país de compra.
- En la parte superior de la plataforma, se encuentra una línea horizontal de color gris, en la cual se resalta en verde el ícono correspondiente a la secuencia de pasos. Esta secuencia guía al usuario a lo largo del proceso de creación de la modificación de la licencia o registro de importación.

Los mismos íconos permiten al usuario navegar de manera sencilla, ya que puede hacer clic sobre cualquiera de ellos para avanzar o retroceder en el proceso, según sea necesario, durante la elaboración del borrador de la modificación. En la imagen No. 1, se encuentra un ejemplo de lo anteriormente mencionado.



Imagen No. 1. Secuencia de pasos para la modificación de la licencia o registro de importación

Al lado inferior derecho, se encuentran 3 botones de color verde: el botón "siguiente" le permite elaborar paso a paso la solicitud de modificación, el botón "Guardar" le permite almacenar la información ingresada y el botón "Anterior" lo devuelve al paso previo, como se muestra en la imagen No. 2.

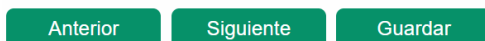


Imagen No. 2. Botones Anterior-Crear solicitud-Guardar

4. Prórrogas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 925 de 2013, las licencias y registros de importación se pueden prorrogar hasta dos veces, cada una por tres meses.

Las sustancias precursoras de control especial por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, no podrán ser objeto de prórroga alguna.

En el caso de bienes de capital se pueden conceder cuatro prórrogas, cada una por tres meses, sin que se supere los 12 meses.

Las licencias o registros de importación de unidades funcionales se pueden prorrogar indefinidamente por periodos sucesivos de hasta tres meses.

Cuando se solicite prórroga de registros o licencias de importación en los cuales se definió su vigencia, por la fecha indicada en el concepto de visto bueno de alguna de las entidades participantes en la VUCE; sólo se autorizará si cuenta con el visto bueno de la entidad respectiva. Las entidades cuyo visto bueno tienen vigencia especial son:

- ❖ Ministerio de Minas y Energía
- ❖ Servicio Geológico Colombiano
- ❖ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA solo para mercancías sujetas a permisos fitosanitarios y zoonosanitarios de importación
- ❖ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
- ❖ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA únicamente para la importación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, es decir, gases refrigerantes.

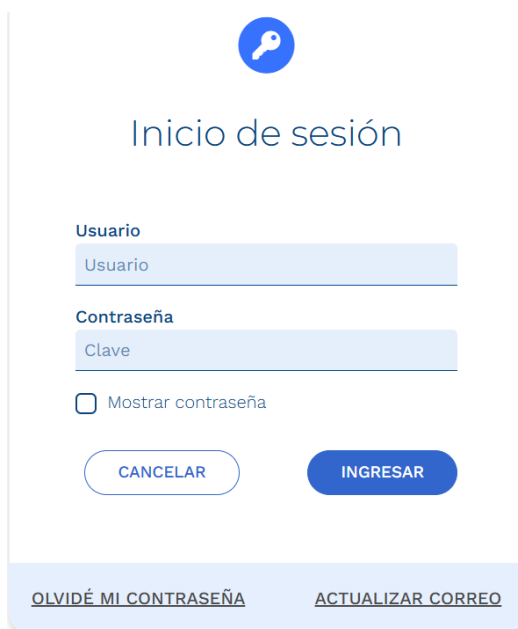
Si las licencias de importación fueron tramitadas a través de la Industria Militar - INDUMIL o del Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE, la prórroga se autorizará previo concepto de dichas entidades.

Cuando la prórroga conlleve a que la mercancía cambie del régimen de libre importación a licencia previa o viceversa, se deberá radicar una nueva solicitud de importación por el régimen que corresponda.

5. Ingreso a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

El Importador, agencia de aduanas o apoderado especial, debe ingresar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior a través de la dirección electrónica: www.vuce.gov.co y dar clic sobre el botón "Trámites" elegir "Importaciones" y posteriormente "Importaciones VUCE 2.0".

A continuación, el sistema solicita las credenciales para ingresar al módulo:



The screenshot shows a login interface for the VUCE system. At the top, there is a blue circular icon with a white key. Below it, the text "Inicio de sesión" is displayed. The form contains two input fields: "Usuario" (User) and "Contraseña" (Password). The "Contraseña" field has a small eye icon to toggle visibility. Below the password field is a checkbox labeled "Mostrar contraseña". At the bottom of the form are two buttons: "CANCELAR" (Cancel) and "INGRESAR" (Login). Below the form, there are two links: "OLVIDÉ MI CONTRASEÑA" (Forgot my password) and "ACTUALIZAR CORREO" (Update email).

Imagen No. 3. Autenticación en VUCE | Módulo Importaciones

Una vez se inicia sesión, el importador o agencia de aduana puede observar las funcionalidades disponibles al lado izquierdo de la pantalla:

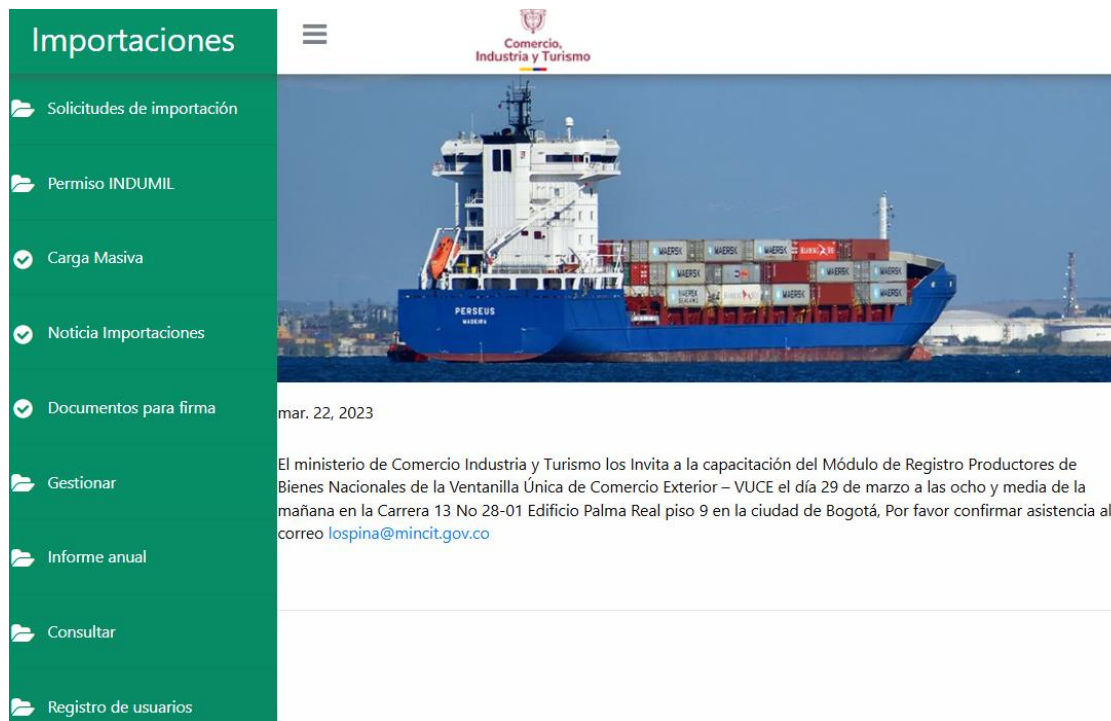


Imagen No. 4. Menú Funcionalidades del Usuario Importador

6. Proceso de diligenciamiento de las solicitudes de modificación de licencia o registro de importación aprobado y vigente

Al ingresar, en la parte izquierda de la pantalla se encuentra un menú desplegable. Allí el usuario debe seleccionar la opción "Solicitudes de importación", donde se permite elegir una de las siguientes acciones:



Imagen No. 5. Opción "Solicitudes de importación"

- Borradores → Crear Borrador de Licencia o Registro de importación inicial.
- Modificaciones y Cancelaciones → Permite crear una modificación o cancelación de una licencia o registro de importación. Esta es la opción que debe seleccionar el usuario para iniciar el documento borrador de la modificación."
- Cancelaciones negadas

A continuación, el sistema muestra una pantalla con varios filtros que permiten buscar la licencia o registro aprobado que será objeto de modificación. La información se presenta de la manera que se observa en la pantalla de la siguiente imagen:

Solicitudes para modificación o cancelación

Filtro

Radicación temporal:	Número de radicación	Licencia o registro:	Número de licencia
Importador:	Nombre importador	Fecha de solicitud:	Fecha

Consultar

Imagen No. 6. Filtro para buscar la licencia o registro aprobado

- ❖ Radicación temporal: Se refiere al consecutivo que el sistema asigna, una vez se crea un documento borrador. Por ejemplo: **TMR-I-0000010-20250213**
- ❖ Licencia o registro: Es el número consecutivo asignado por el sistema una vez que el trámite temporal recibe el Visto Bueno de los actores participantes. Ejemplo: **REG-50000002-20250221N.**
- ❖ Importador: Persona natural o jurídica que realiza el trámite para traer a Colombia la mercancía.
- ❖ Fecha de solicitud: Hace referencia a la fecha en la que el importador o la agencia de aduanas presentó el documento inicial."

Nota: "El sistema buscará al menos con un filtro"

7. Modificación licencia o registro de importación

Para crear una solicitud de modificación, el usuario debe seleccionar la licencia o registro de importación que desea modificar y hacer clic en el botón amarillo 'Modificar licencia ya aprobada'. Al hacerlo, aparecerá el mensaje de confirmación como se muestra a continuación:

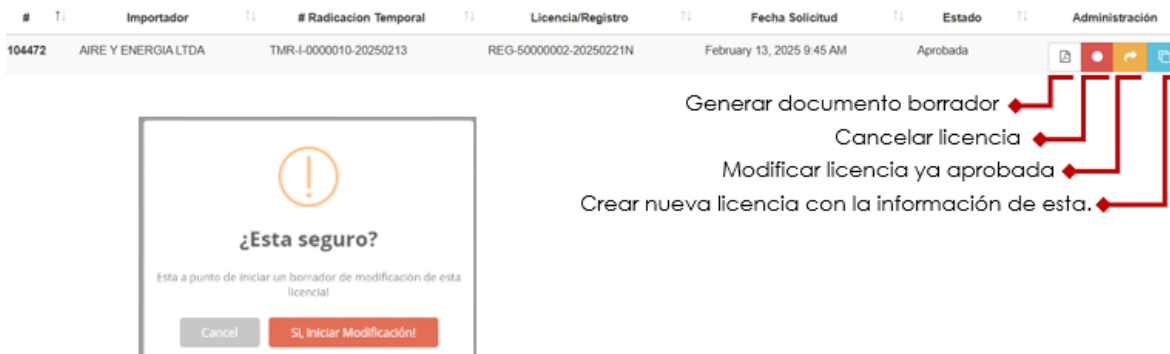


Imagen No. 7. Selección para modificación de licencia o registro de importación

7.1 Modificación datos de la importación

Le permite al usuario modificar los datos de importación a excepción del régimen de importación, como se muestra en la imagen No. 8:



The screenshot shows the 'Datos Importación' form. At the top, there is a navigation bar with icons for 'Datos Importación', 'Solicitudes Especiales', 'Sub Partidas', 'Vistos Buenos', 'Anexos', and 'Solicitud Formal'. The form itself is divided into two columns. The left column contains: 'Régimen' (Libre, Previa), 'Clase de Importador' (Publica, Privada, Mixta), 'Estado de la mercancía' (dropdown), and 'País de Compra' (dropdown). The right column contains: 'Medio de transporte' (dropdown), 'Puerto de Embarque' (dropdown), 'Plan Vallejo' (No, Si), 'Aduana' (dropdown), 'Consignatario' (AIRE Y ENERGIA LTDA), 'Exportador' (Nombre del Exportador), 'Ciudad' (Nombre de la Ciudad), and 'Reembolsable' (No, Si).

Imagen No. 8. Modificación del ícono: datos de importación

Clase de importador, Estado de la mercancía, País de compra, Medio de Transporte, Puerto de Embarque, Plan Vallejo, Aduana, Consignatario, Exportador, Ciudad del Exportador y la clase de Reembolso de la licencia o registro de importación son los campos que pueden modificarse en este ícono.

Para modificar la información anterior, el usuario deberá seguir las indicaciones dadas en la "Guía Práctica para el diligenciamiento de una solicitud de Importación", publicada en la página de la VUCE: www.vuce.gov.co → Información VUD → VUCE 2.0 → Diligenciamiento de la solicitud → Guía práctica sobre el diligenciamiento de la solicitud de licencia y registro de importación

El usuario puede guardar la información modificada dando clic sobre el botón "Guardar" o "Siguiente". El botón "Siguiente" le permite avanzar en el formulario.

7.2 Modificación solicitudes especiales

El sistema le permite modificar la información de solicitudes especiales, las cuales varían de acuerdo con el régimen de importación:

Solicitudes Especiales	
Exclusión de IVA	☐
Excepción a reglamento técnico SIC	☐
Exclusión a reglamento técnico –SIC	☐
Finalización regimen de importación temporal	☐
Inicio regimen de importación temporal	☐
Legalización o corrección de mercancía nacionalizada	☐
Medicamentos vitales no disponibles	☐
Cupos administrados por la DIAN	☐

Imagen No. 9. Listado de solicitudes especiales

Es importante tener en cuenta que, para el trámite de modificación de una licencia o registro de importación, es obligatorio diligenciar las casillas **“Condición de la mercancía (obligatoria)”** que hace referencia al estado de la mercancía, que puede ser: nacionalizada, sin nacionalizar, nacionalizada parcialmente o con levante suspendido. En este último caso, deberá adjuntar el acta de inspección de la DIAN.

El **Motivo de la modificación (obligatoria)** donde el usuario debe indicar abreviadamente las razones por las que solicita dicha modificación.

En caso de ser una legalización o corrección de una mercancía nacionalizada, debe seleccionar la opción correspondiente y adjuntar la(s) declaración(es) de importación de la mercancía, junto con el acta de inspección de la actuación aduanera cuando sea el caso.

Si el usuario requiere solicitar una prórroga a la licencia o registro de importación, debe seleccionar la opción **“Prórroga”**, en donde debe indicar únicamente si solicita la primera o la segunda prórroga.

El usuario puede guardar la información modificada dando clic sobre el botón “Guardar” o “Siguiente”. El botón “Siguiente” le permite avanzar al próximo icono. El botón “Anterior” le devuelve al ícono inmediatamente anterior.

7.3 Modificación de subpartidas, ítems y permisos

El usuario puede realizar modificación a las subpartidas arancelarias, ítems y permisos de la licencia o registro de importación aprobados, el sistema le presenta la siguiente información para su respectiva modificación.

En la parte izquierda de la pantalla aparece la lista de subpartidas, ítems y permisos de la licencia o registro aprobado, como se muestra en la imagen No. 10:

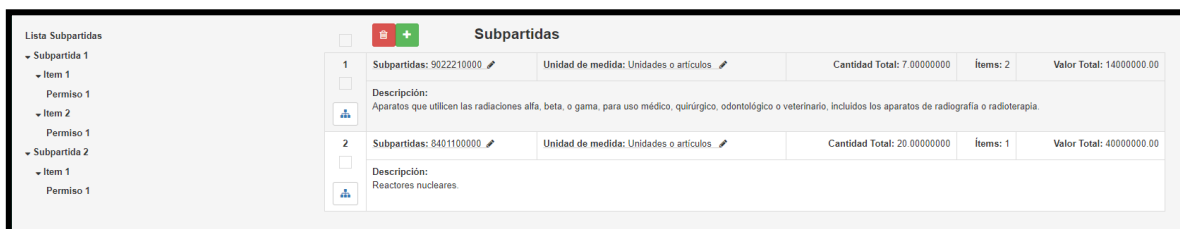


Imagen No. 10. Modificaciones de subpartidas-ítems-permisos

El usuario mediante la lista de subpartidas puede saber cuántas subpartidas, ítems y permisos tiene la licencia o registro de importación que está modificando. Puede dar clic sobre los textos y el sistema le presenta la información contenida en ellos.

Como se observa en la parte derecha de la pantalla, se despliega la información relacionada con cada subpartida:

Nomenclatura, Unidad de medida, Cantidad Total, Ítems (número), Valor Total (Valor FOB de la subpartida) y Descripción arancelaria.

a) Modificación de una subpartida arancelaria

El importador puede realizar las siguientes modificaciones a cada subpartida, las cuales se muestran en la imagen No. 11:

- ❖ El usuario puede modificar la "unidad física", dando clic sobre el texto "unidad física".
- ❖ También puede cambiar la subpartida arancelaria, modificando o eliminando la subpartida aprobada y adicionando la nueva subpartida. Tenga en cuenta que, al eliminarla el sistema borra los ítems y permisos atados a esa subpartida.
 - Para eliminar: El usuario debe dar clic sobre el recuadro que aparece a la izquierda de la subpartida y luego clic sobre el botón rojo .
 - Para adicionar: El usuario debe dar clic sobre el recuadro que aparece a la izquierda de la subpartida y luego clic sobre el botón verde .

- ❖ Al adicionar una subpartida el usuario debe añadir los ítems y permisos correspondientes, dando clic sobre el botón que aparece al lado izquierdo de la Descripción .

Subpartidas					
1	Subpartidas: 9022210000 	Unidad de medida: Unidades o artículos 	Cantidad Total: 7.00000000	Ítems: 2	Valor Total: 14000000.00
	Descripción: Aparatos que utilicen las radiaciones alfa, beta, o gama, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.				
					
2	Subpartidas: 8401100000 	Unidad de medida: Unidades o artículos 	Cantidad Total: 20.00000000	Ítems: 1	Valor Total: 40000000.00
	Descripción: Reactores nucleares.				
					

Imagen No. 11. Modificación de una subpartida arancelaria

Nota: Al modificar la información de las subpartidas, ítems o permisos, el sistema le resalta la zona modificada con un color específico, con la convención que se muestra en la imagen No. 12:

	Elementos eliminados
	Elementos adicionados o modificados

Imagen No. 12. Zonas modificadas resaltadas con el color de la convención

b) Modificaciones de los ítems de una subpartida arancelaria.

El usuario podrá modificar la información consignada en los ítems (imagen N°. 13), para esto deberá dar clic sobre el botón editar  que encuentra al lado izquierdo de la descripción de la subpartida, el sistema desplegará los siguientes datos:

- Cantidad, unidad comercial, valor unitario, país de origen, país de Remanufactura y descripción, fecha fabricación producto; para mercancías que requieran de esta información (Numeral 1.1 circular 23 de 2018) para el caso de vehículos ensamblados, adicional requiere el año modelo.



Lista Subpartidas

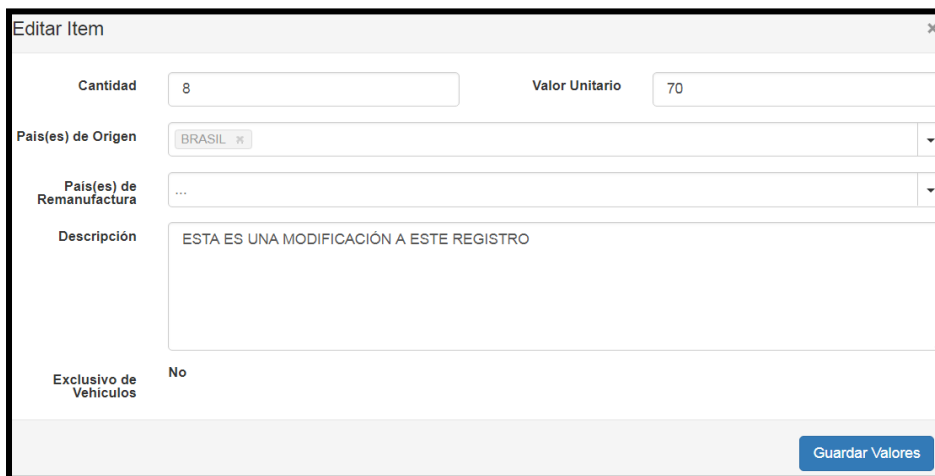
- Subpartida 1
 - Item 1
- Subpartida 2
 - Item 1
- Subpartida 3
 - Item 1

Subpartida: 0102291000

Campos comunes para todos los ítems

	Cantidad:	Valor Unitario:	Pais(es) de Origen:	Pais(es) de Remanufactura:
1	213.000000000 ANILLA	56.000000000	ANGUILA	
Descripción:	test			
Exclusivo de Vehículos	No		Fecha Fabricación	
Material CKD	No		Año modelo vehículo	

Imagen No. 13. Modificación de los ítems de una subpartida arancelaria



Editar Ítem

Cantidad: 8 Valor Unitario: 70

Pais(es) de Origen: BRASIL

Pais(es) de Remanufactura: ...

Descripción: ESTA ES UNA MODIFICACIÓN A ESTE REGISTRO

Exclusivo de Vehículos: No

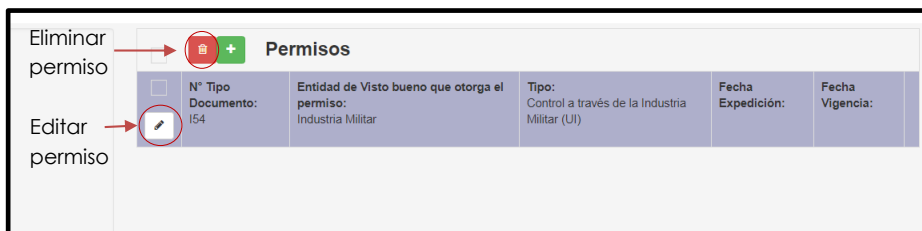
Guardar Valores

Imagen No. 14. Editar ítem

El usuario puede modificar la descripción y dar clic sobre el botón azul "Guardar valores", como se muestra en la imagen No. 14.

c) Modificaciones de los permisos vinculados a los ítems.

Para visualizar la información de los permisos asociados a los ítems, el usuario puede dar clic sobre el botón azul  que aparece al lado izquierdo de la descripción del ítem seleccionado:



Eliminar permiso

Editar permiso

Permisos

N° Tipo Documento:	Entidad de Visto bueno que otorga el permiso:	Tipo:	Fecha Expedición:	Fecha Vigencia:
154	Industria Militar	Control a través de la Industria Militar (UI)		

Imagen No. 15. Botones de editar o eliminar permiso

El usuario puede modificar la información contenida dando clic sobre el ícono blanco  para editar el campo que requiera, como se muestra en las imágenes No. 15 y 16:

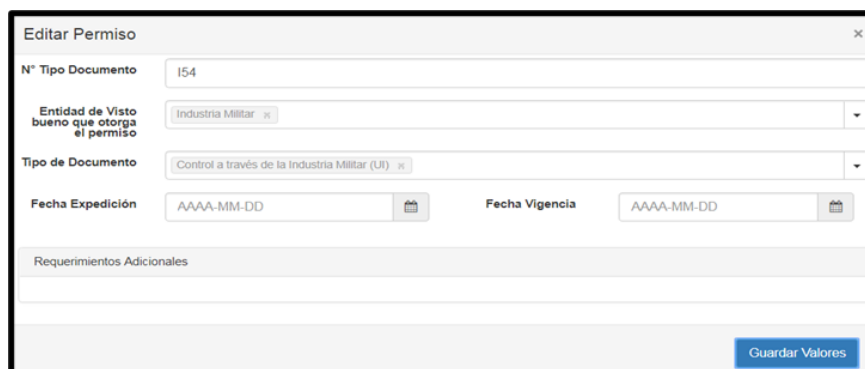


Imagen No. 16. Editar permiso

- Para eliminar el permiso se debe ubicar sobre el recuadro "No. Tipo Documento" y dar clic sobre el botón de eliminar. El sistema le solicita confirmación de la eliminación, como se muestra en la imagen No. 17.

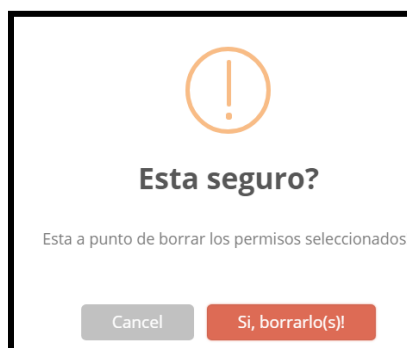


Imagen No. 17. Confirmar eliminación de Permiso

Si desea adicionar un nuevo permiso el usuario puede dar clic sobre el botón verde , el sistema le despliega la pantalla para ingresar los datos correspondientes.

El importador puede guardar la información modificada dando clic sobre el botón "Guardar" o "Siguiente". El botón "Siguiente" le permite avanzar al siguiente icono. El botón "Anterior" le devuelve al ícono inmediatamente anterior.

7.4 Modificación, entidades de visto bueno

El sistema despliega la pantalla de la imagen No. 18 con el nombre de las entidades de control que emitieron vistos buenos asociados a la licencia o registro de importación:

Entidades sugeridas a partir de las subpartidas seleccionadas	
SIC Superintendencia de Industria y Comercio	✖
Entidades Adicionales	
Entidad a Adicionar	Escriba o haga click aqui ➕

Imagen No. 18. Entidades de control que emitieron vistos buenos asociados a la licencia o registro de importación

El importador debe indicar en esta casilla el nombre de las entidades de las cuales la modificación requiere visto bueno, de acuerdo con el producto a importar, de lo contrario derogar el visto bueno si no aplica.

A continuación, se señalan las solicitudes de modificación que requieren visto bueno de las entidades vinculadas a la VUCE, dependiendo de la casilla que se pretenda modificar.

❖ **Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Puerto de embarque
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Precio unitario
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Agencia Nacional de Minería - ANM**

Esta entidad ejerce su actuación únicamente en solicitudes de licencias anuales del sector minero, evaluadas por el Comité de Importaciones del MinCIT.

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga
- Título Minero Sobre el que se Ampara el beneficio (Exención Arancelaria)

❖ **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Puerto de embarque
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad Comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA Certificado de emisión por prueba dinámica (CEPD)**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Sustancias controladas por el Protocolo de Montreal – Gases refrigerantes y polioles**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA – Refrigeradores, congeladores, acondicionadores de aire y filtros son sistema de refrigeración.**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía

- Solicitud de prórroga, solo para equipos o productos con certificación expedida por el fabricante en el exterior.

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Residuos o desechos peligrosos**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – No Cites**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga, solo para los especímenes de la diversidad biológica que cuentan con el permiso NO CITES.

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Plaquicidas y sustancias químicas**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga, solo para ingredientes activos o productos terminados que cuenten con licencia ambiental.

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Jabones y detergentes de uso industrial**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga, solo para productos de jabones y detergentes de uso industrial que cuenten con registro en VITAL.

❖ **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – Neumáticos y llantas**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Subpartida arancelaria

❖ **Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Aduana
- Vía de transporte
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **ICA Bioinsumos agrícolas y veterinarios**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Descripción de la mercancía

❖ **ICA Fitosanitario y Zoonosanitario (Protección fronteriza)**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Aduana
- Puerto de embarque

- Vía de Transporte
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad Comercial
- Precio Unitario
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **ICA Fertilizantes, acondicionadores de suelo y plaguicidas químicos.**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía

❖ **ICA Medicamentos biológicos veterinarios, alimentos para animales y sales minerales (Protección animal)**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Importador
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Descripción de la mercancía (nombre del producto, presentaciones y número de registro ICA cuando son productos con registro Ica y cuando son materias primas cuando cambien el nombre del producto en la descripción de la mercancía)

❖ **Industria Militar - INDUMIL**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Aduana
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de Origen.
- Estado de la mercancía
- Exportador
- Ciudad de domicilio
- Condición de reembolso
- Subpartida arancelaria.
- Cantidades (solo aplica a productos con autorización INVIMA)
- Descripción de mercancía.
- Fecha de fabricación
- Actos administrativos
- Adición o eliminación de ítems y subpartidas
- **Prórroga:** Solo aplica para productos terminados y materias primas que cuenten con alguno de los siguientes actos administrativos:
 - Registro Sanitario,
 - Notificación sanitaria obligatoria (cosméticos),
 - Permiso sanitario,
 - Certificación sanitaria,
 - Notificación sanitaria (alimentos),
 - Permiso de comercialización; y

Nota: Las autorizaciones expedidas por el INVIMA son aquellas que aplican a donaciones, Medicamentos y Dispositivos Vitales No Disponibles, Orden de Malta y Protocolos de Investigación

❖ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Aduana
- Puerto de embarque
- Vía de transporte
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Precio unitario
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Puerto de embarque
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Ministerio de Minas y Energía**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Ministerio de Transporte**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ **Servicio Geológico Colombiano - SGC**

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- País de compra
- Aduana
- Puerto de embarque
- Vía de transporte
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Unidad comercial
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Exportador
- Ciudad de domicilio del exportador
- Subpartida arancelaria
- Descripción de la mercancía
- Solicitud de prórroga

❖ Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - SVSP

Se solicita este visto bueno cuando modifica:

- País de origen
- Subpartida arancelaria
- Cantidad
- Descripción de la mercancía

Tenga en cuenta que, si deroga una entidad de visto bueno y esta tiene anexos, estos serán eliminados por el sistema.

Si el usuario requiere adicionar una entidad de visto bueno, el sistema le despliega la pantalla de la imagen No. 19:

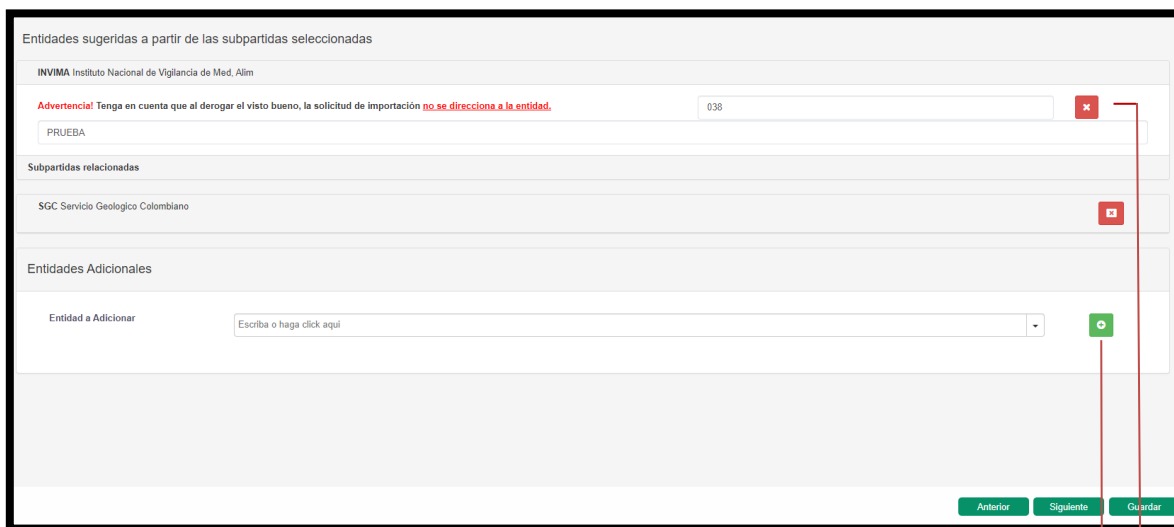


Imagen No. 19. Adicionar entidad

Se muestran dos botones:

- Un botón verde para adicionar una nueva entidad de control
- Un botón rojo para derogar la entidad de control

El usuario debe adjuntar los documentos solicitados por la entidad de control, si estos se encuentran marcados en color rojo son obligatorios, también puede adicionar documentos adicionales.

El importador puede guardar la información modificada dando clic sobre el botón “Guardar” o “Siguiente”. El botón “Siguiente” le permite avanzar al siguiente icono. El botón “Anterior” le devuelve al ícono inmediatamente anterior.

8. Resumen de la solicitud de modificación



Solicitante		
Nit. Solicitante	8301152976	Empresa o Entidad para la cual se importa
Razón Social	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Nit.
Dirección	uhlul	Correo
Teléfono	6067676	Ciudad
Ciudad	BOGOTA D.C.	Representante Legal
Representante Legal	yiuyi	
La importación requiere hacerse a través de FNE, INDUMIL u otra empresa autorizada		

Imagen No. 20. Resumen de la solicitud de modificación

En este paso el importador puede revisar la totalidad de la información consignada en la licencia o registro modificado para confirmar los cambios realizados antes de crear la solicitud. El sistema le presenta en diferentes colores lo modificado, eliminado o adicionado, según la convención de colores antes mencionada.

En la pantalla anterior, el sistema le presenta tres botones: un botón para “Guardar” la modificación, otro para devolver al ícono anterior o el botón “Crear Solicitud” para continuar el proceso.

9. Crear solicitud

Para crear la solicitud el usuario debe dar clic sobre el botón “crear solicitud”, el sistema le despliega un documento de la modificación en formato PDF, donde aparece un número de radicación temporal, la fecha y hora de la creación de la solicitud de modificación, así:

El número de radicación TMR-M-0006480-20230307, le indica:

- TMR: Número para documento temporal para la modificación de un registro de importación.
- Letra "M": modificación
- 0006480 consecutivo de las modificaciones presentadas por los usuarios.
- 0307: Fecha en que se radica la solicitud con una marca de agua "Documento válido".

A continuación, se presenta en las imágenes No. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 el contenido del documento borrador del documento generado:

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN			
1	Número de Radicación temporal	TMR-M-0000005-20250713	2
			Fecha de Solicitud
			2025-07-13 02:10:53 PM
Si la solicitud es aprobada se le asignará un número definitivo.			
Radicado documento original		REG-50000020-20250713N	
3	Régimen	LIBRE	

Imagen No. 21. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

4	Importador			AIRE Y ENERGIA LTDA		
	Representante legal	prueba	Nit.	8301064659		
	Correo electrónico	aireyenergia@cable.net.co	Teléfono	3459242		
	Dirección	Calle 53A Bos No. 22-16 Of. 203	Ciudad	BOGOTÁ D.C.		
5	Consignatario					
	AIRE Y ENERGIA LTDA					

Imagen No. 22. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

6	Empresa o Entidad para la cual se importa (INDUMIL-FNE-Otra)					
	Representante legal				Nit.	
	Correo electrónico				Ciudad	
7	Agencia de Aduanas o Apoderado			MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
	Representante legal	GCM	Nit.	8301152976		
	Correo electrónico	mrodero@mincit.gov.co	Teléfono	8076678		
	Dirección	calle 26 No.13 A - 15 - piso 2	Ciudad	BOGOTÁ D.C.		

Imagen No. 23. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

DATOS DE LA IMPORTACIÓN			
8	Clase de importador	Privada	
9	Pais de origen	ARABIA SAUDITA	
10	Estado de mercancía	Nueva	
11	País de compra	BELGICA	
12	Aplica cupo autorizado por MinCIT	No	
		Cupo(Normatividad vigente)	N/A
13	Aplica cupo autorizado por otra entidad No		

Imagen No. 24. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

	Entidad, Cupo(Normatividad vigente)	N/A	
14	Vía	Transporte marítimo	
15	Puerto de embarque	Esam Qaeh,	
16	Aduana	Aduanas de Bogotá	
17	Exportador y ciudad de domicilio	FCD - Manizales	
18	Plan Vallejo	No	
19	No. Programa		

Imagen No. 25. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

23 Solicitudes especiales		
Condición de la mercancía (OBLIGATORIO)	Si	Sin desaduanar
Motivo de la modificación (Obligatorio cuando la información sea diferente a prórroga)	Si	Prueba

Imagen No. 26. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

23 Solicitudes especiales		
Condición de la mercancía (Obligatorio)	Si	Sin desaduanar
Prórroga	Si	Se solicita prórroga por 6 meses
Muestras sin valor comercial	Si	Muestra de prueba

Imagen No. 27. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

SUBPARTIDA ARANCELARIA		
23 Subpartida No. 1	24 Subpartida arancelaria: 7501200000	
25 Unidad de medida	26 Cantidad total	27 Valor total subpartida US\$
BANASTA PARA FRUTAS	3543.00000000	10,629.00
28 Descripción subpartida: «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel		
ITEM DE SUBPARTIDA ARANCELARIA		
30 Ítem No. 1		
31 Cantidad	32 Precio unitario US\$	33 Valor total FOB de ítem US\$
3543.00000000	3.00000000	10,629.00
34 Descripción de la mercancía: rc3		
35 País Origen	ARABIA SAUDITA	
País de remanufactura		
36 Vehículo No		

Imagen No. 28. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

37 Acto administrativo: Requisitos, Permisos o Autorizaciones
38 Entidades de Visto Bueno Vistos Buenos Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Vistos buenos derogados
39 Anexos SIN ANEXOS

Imagen No. 29. Documento de solicitud de modificación de licencia de importación

10. Radicar y firmar la solicitud

Para que la solicitud continúe su flujo, el usuario debe ir a la carpeta "Documentos para firma" que se encuentra al lado izquierdo. Antes de firmar debe verificar que tenga instalado en su equipo el programa "eSignaDesktop" de acuerdo con las indicaciones dadas en el manual publicado en la página de la VUCE (www.vuce.gov.co), enlace VUCE 2.0.

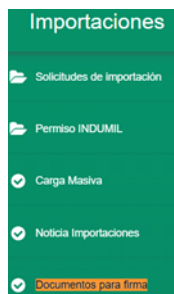


Imagen No. 30. Firmar solicitud

Al seleccionar esta opción, el sistema mostrará la siguiente pantalla:

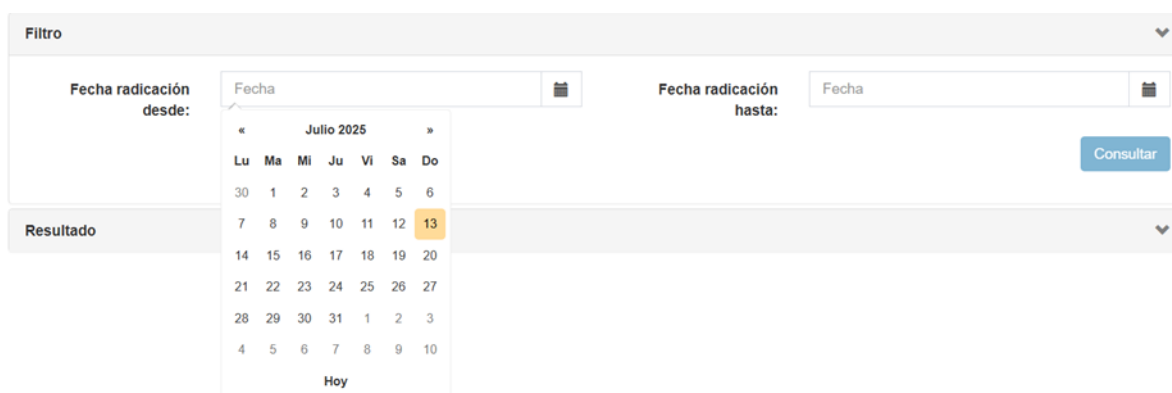


Imagen No. 31. Pantalla para filtrar por fecha las solicitudes pendientes de firma

En ella, podrá filtrar los trámites pendientes de firma según el rango de fechas que desee consultar.

Una vez haya definido los filtros, haga clic en el botón Consultar. El sistema cargará los documentos correspondientes.

En el panel izquierdo, podrá seleccionar los documentos que desea firmar. Luego, haga clic en el botón gris resaltado en rojo (imagen No. 31) para iniciar el proceso de firma.

Resultado									
Mostrar 25 registros									
☐	Documento	# Web	# Carga masiva	Cantidad ítems	Nombre solicitud / Importador	Fecha radicación	Licencia / Registro	Tipo	Estado
☐		104690		1	Prueba No. 1 / AIRE Y ENERGIA LTDA	13 de Julio de 2025 02:10:53 pm	REG-50000020-20250713N	Modificación de solicitud	
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros									Anterior 1 Siguiente

Imagen No. 32. Botón Firmar

Para consultar el trámite de la solicitud de modificación, el usuario puede ingresar al menú principal y seleccionar por el submenú de Consulta la opción “solicitudes en trámite” para revisar el estado de sus solicitudes.



Imagen No. 33. Submenú Consulta, opción "solicitudes en trámite"

11. Contactos temas de la VUCE

A través de la siguiente lista de contactos ustedes podrán solicitar información de acuerdo con el tema a consultar:

Servidor público	Tema	Correo-E / web
Ing. Orianna Melissa Báez Polo.	Inconvenientes de firma de poderes especiales mediante biometría facial.	registro@mincit.gov.co
Ing. Orianna Melissa Báez Polo.	Actualización razones sociales de importadores, exportadores, agencias de aduanas y apoderados especiales.	registro@mincit.gov.co
Ing. Martha Edith Ortiz Barriga.	Fallas técnicas de la plataforma.	https://gestiondocumental.mincit.gov.co//TMS.Solution.GESTIONDOC/PortalGovMINCIT
Dra. Yuli Alejandra Guayara Amazo.	Tiempo de respuesta de las entidades vinculadas a la VUCE.	https://gestiondocumental.mincit.gov.co//TMS.Solution.GESTIONDOC/PortalGovMINCIT
Dra. Yuli Alejandra Guayara Amazo.	Cupos o contingentes de importación y exportación administrados por el MinCIT.	https://gestiondocumental.mincit.gov.co//TMS.Solution.GESTIONDOC/PortalGovMINCIT
Ing. Cesar Augusto Ochoa Moreno.	Registro de productores de bienes nacionales, certificaciones, temas de transformación y ensamble.	https://gestiondocumental.mincit.gov.co//TMS.Solution.GESTIONDOC/PortalGovMINCIT

Dra. Delia Amparo Muñoz Maldonado.	Registros de importación, modificaciones y cancelaciones (régimen libre importación).	https://gestiondocumental.mincit.gov.co/tms.solution.gestiondoc/proxy/CorrVirtual
Dra. Mandy Betancourt Hernández.	Licencia de importación (régimen licencia previa). Comité de Importaciones.	https://gestiondocumental.mincit.gov.co//TMS.Solution.GESTIONDOC/PortalGovMINCIT